



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.497/2009.-

ZAPALLAR, 16 de Diciembre de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombré Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 1.131/2009, de fecha 1 de Diciembre de 2009, por la Encargada de Recursos Humanos.
- Solicitud de Practica Profesional, de fecha 4 de Noviembre de 2009, presentada por el Profesor de Estado del Liceo Particular Felipe Cortés, de la Comuna de El Melón.

DECRETO:

1° APRUEBASE Practica Profesional entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don **WILSON FELIPE CARDENAS GUERRERO**, Cédula de Nacional de Identidad N° [redacted] estudiante de la Enseñanza media Técnica Profesional en la Especialidad de Electricidad del Liceo Felipe Cortés de la Comuna de El Melón.

La Practica Profesional comenzará a regir desde el 01 de Diciembre de 2009 hasta el 28 de Febrero de 2010.

El alumno don Wilson Felipe Cárdenas Guerrero, desempeñara su Practica en la Unidad de Secpla, a cargo de la Unidad de Mantenición y Reparación señorita Maria José Olivares Fariás.

2° PAGUESE una asignación compensatoria de los gastos de movilización y colación, ascendente a la suma mensual de \$ 88.888.- (ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos) incluida la retención respectiva. Dicha suma será pagada dentro de los 5 últimos días del mes respectivo. Esta asignación no constituirá remuneración para ningún efecto legal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE..



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / Aprob. Practica Profesional.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 5.- [redacted]
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

EFC / CTL / RRHH / RCE / GADM / JEM / Rd.-